



Re: INVITACION PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA - OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES

From omaira henriquez morales <henriquezabogados22@gmail.com>

Date Thu 1/29/2026 8:04 PM

To Contratos General <contratosgeneral@monteria.gov.co>

 1 attachment (10 MB)

8.1 - PROPUESTA.pdf;

Cordial saludo.

Buenas noches,

Dr. Daniel , anexo me permito adjuntar para los fines pertinentes la propuesta firmada.

Cordialmente,

Omaira Henriquez

El jue, 29 ene 2026 a las 19:41, Contratos General (<contratosgeneral@monteria.gov.co>) escribió:

Montería, enero de 2026

Señora

OMAIRA LUZ HENRÍQUEZ MORALES

henriquezabogados22@gmail.com

Montería

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al Municipio de Montería, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, de conformidad con las especificaciones dadas en el estudio previo anexo.

Para lo anterior, deberá diligenciar el formato de Lista de chequeo y anexar los documentos relacionados en el mismo.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Montería, enero de 2026

Doctor:

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA
E.S.D.

Asunto: Propuesta de Servicios Profesionales

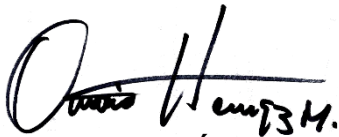
Yo, **OMAIRA LUZ HENRÍQUEZ MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.064.985.290 expedida en Cereté, me permito dirigirme a usted de manera respetuosa a fin de aceptar la invitación y presentarle mi propuesta para el desarrollo del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL CENTRO REGIONAL DE ATENCION A LAS VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA**

La siguiente propuesta, la hago bajo la gravedad de juramento y le manifiesto que no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la entidad territorial que usted preside, y en tal circunstancia se lo manifestaré oportunamente, como también, no tengo en mi contra demanda alguna por alimentos, ni deuda para con el estado, ni antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.

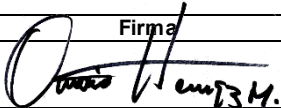
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las descritas en los Estudios Previos anexos a la invitación para la presentación de oferta.

LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA LABORAL: Es la relacionada en la Hoja de Vida anexada a la presente propuesta, donde se puede apreciar la preparación académica y el cumplimiento del perfil exigido en esta contratación.

Cordial Saludo,



OMAIRA LUZ HENRÍQUEZ MORALES
C.C.: N° 1.064.985.290 expedida en Cereté.
TP. 221252 C.S.J.

DOCUMENTO/REQUISITO		LE APLICA		OBSERVACIÓN
		Sí	No	
DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES		MARQUE CON (X)		
01	Formato Único de Hoja de Vida para Persona Natural de Función Pública - SIGEP II	X		https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ingresar
02	Anexar cédula de ciudadanía	X		
03	Libreta Militar o certificación provisional en línea (Artículo 20, Ley 1780/2016)		X	(no aplica para hombres mayores a los 50 años de edad)
04	Anexar Tarjeta y/o matrícula profesional	X		(si se requiere)
05	Anexar Antecedentes y Vigencia Tarjeta Profesional y/o matrícula profesional vigente	X		(si se requiere)
06	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación	X		(vigencia no mayor a un mes)
07	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		(vigencia no mayor a un mes)
08	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	X		(vigencia no mayor a un mes)
09	Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional	X		(vigencia no mayor a un mes)
10	Soportes académicos - Títulos de estudio obtenidos	X		Diplomas y/o certificados organizados de forma cronológica.
11	Certificados de experiencia laboral/profesional suscrita por el funcionario o persona competente.	X		(Certificado / constancia o anexo contractual + acta final organizados en orden cronológico)
12	Certificación vigente mediante la cual se acredite la afiliación al sistema General de Salud y Pensión (Decreto 510/03 Art 1)	X		(No se acepta el formulario de inscripción)
13	Examen Médico Ocupacional menor a 3 años	X		(En el caso de que la persona no haya contratado por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen)
14	Anexar Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, con fecha de generación actual.	X		Verificar actividad inscrita en el RUT.
15	Certificación de cuenta bancaria activa	X		(vigencia no mayor a un mes)
16	Declaración de bienes y rentas y resolución de conflicto de intereses	X		https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/
17	Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción	X		Disponible en el link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad
18	Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	X		Debe hacer el registro en la carpeta digital para poder expedir el certificado REDAM. (Vigencia no mayor a un mes).
19	Declaración de Renta DIAN o Declaración Juramentada de NO DECLARANTE	X		
FAVOR DILIGENCIAR INFORMACIÓN				
INFORMACION CONTRATISTA				
Nombre		Teléfono		Correo Electrónico
Omaira Luz Henríquez Morales		3043971794		henriquezabogados22@gmail.com
Fecha		Folios		Firma
Enero de 2026		53		



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HENRIQUEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MORALES	NOMBRES OMAIRA LUZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1064985290</u>	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>24</u> MES <u>03</u> AÑO <u>1987</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CÓRDOBA</u> MUNICIPIO <u>CERETÉ</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE <u>53A 11 44</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CÓRDOBA</u> MUNICIPIO <u>MONTERÍA</u> TELÉFONO <u>3043971794</u> EMAIL <u>henriquezabogados22@gmail.com</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MAESTRIA EN DERECHO MEDICO	02	2020	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS	10	2014	
PREGRADO	10	X		DERECHO	08	2012	221252

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7910720			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	11	Año	2025	Día	27	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CALLE 27 3 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7910720			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	04	Año	2025	Día	22	Mes	10	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CALLE 27 3 16					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	07	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE DEFENSA					DIRECCIÓN CALLE 22 8B 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	01	Año	2023	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE DEFENSA					DIRECCIÓN CALLE 22 8B 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2019	Día	30	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE DEFENSA					DIRECCIÓN CALLE 22 8 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7910720			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	01	Año	2022	Día	07	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 27 3 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7910720			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 27 3 16						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7910720			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	09	Año	2020	Día	27	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 27 3 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	12	Año	2018	Día	31	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE DEFENSA					DIRECCIÓN CALLE 22 8B 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	10	Año	2018	Día	15	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE DEFENSA					DIRECCIÓN CALLE 22 8B 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7826236			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	01	Año	2018	Día	18	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESIDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 27 3 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3147000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	08	Año	2017	Día	24	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE VICTIMAS					DIRECCIÓN CALLE 22 8B 17						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3208135823				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	10	Año	2016	Día	30	Mes	09	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE DEFENSA				DIRECCIÓN CALLE 20C 44 30							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACION				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA				MUNICIPIO MONTERÍA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7864370				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	05	Mes	02	Año	2015	Día	30	Mes	06	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSORA JUDICIAL				DEPENDENCIA PENAL				DIRECCIÓN CARRERA 3 10 54 PISO 2							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA				MUNICIPIO MONTERÍA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3213091158				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	01	Año	2015	Día	28	Mes	06	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA PENAL				DIRECCIÓN - km 3 vía sierra chiquita							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3208315823				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	10	Año	2015	Día	30	Mes	09	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE DEFENSA				DIRECCIÓN CALLE 20C 44 30							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION NACIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA				MUNICIPIO SAHAGÚN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5658500				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	18	Mes	06	Año	2015	Día	05	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA JUZGADO				DIRECCIÓN CALLE 18 6A 36							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION NACIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA				MUNICIPIO CHINÚ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7751357				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	09	Mes	01	Año	2014	Día	05	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO				DIRECCIÓN CARRERA 7 14 12							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA MILITAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3208315823				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	04	Año	2015	Día	30	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE DEFENSA				DIRECCIÓN CALLE 20C 44 30							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA MILITAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3208315823				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	01	Año	2015	Día	30	Mes	03	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE DEFENSA				DIRECCIÓN CALLE 20C 44 30							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INGENIOS CONSULTORES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA				MUNICIPIO MONTERÍA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7825240				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	04	Mes	06	Año	2013	Día	16	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA JURIDICA				DIRECCIÓN CALLE 53 15A 31							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

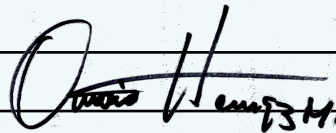
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Firmado

digitalmente por

FABIAN RACINE V

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.064.985.290**
HENRIQUEZ MORALES

APELLIDOS
OMAIRA LUZ

NOMBRES
Omaira Henriquez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1987**

CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

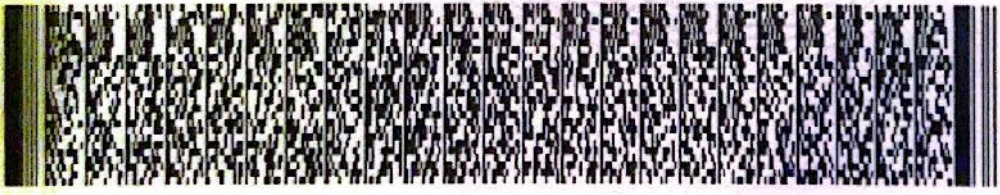
A+
G.S. RH

F
SEXO

27-JUN-2006 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1301000-00392397-F-1064985290-20120810 0030780128A 1 38059597



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
OMAIRA LUZ

APELLIDOS:
HENRIQUEZ MORALES

Omaira Luz Henriquez Morales

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RICARDO H. MONROY CHURCH

Ricardo H. Monroy Church

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA BOGOTÁ

FECHA DE GRADO
24 ago 2012

CONSEJO SECCIONAL
CORDOBA

CEDULA
1.064.985.290

FECHA DE EXPEDICION
23 oct 2012

TARJETA N°
221252

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES**, identificado(a) con número de documento **1064985290** y tarjeta profesional No. **221252**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 02 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b26fe4e4b9a4a5ea3b919892793d78a4ac3d5cadecb7ebf91a827d605b35569**

Documento generado en 02/01/2026 06:37:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 1689688

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1064985290**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	23/10/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	221252	23/10/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 2 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d8f70a33ea516bc4eb4532c813812d43bdf45ccbe8c1bc36a7273ad89ef912**

Documento generado en 02/01/2026 06:37:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

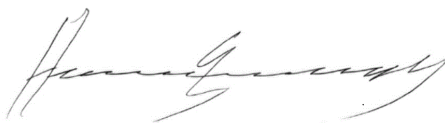
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 06:37:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1064985290
Código de Verificación	1064985290260102063713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287315219



PIB
06:39:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1064985290:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:40:02 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1064985290**

Apellidos y Nombres: **HENRIQUEZ MORALES OMAIRA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelía,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 06:40:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1064985290** y Nombre: **OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131563630** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
24 DE MAYO
CERETÉ - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. 001168 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002.

En Cereté - Córdoba, a los 11 días del mes de Diciembre de 2004

se celebró el Acto de Graduación de:

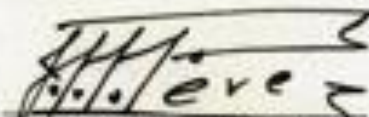
OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES

Con C.I. No. 8701247621 expedida en Montería a quien la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba a través de la Institución Educativa "24 DE MAYO", en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorgó el título de:

BACHILLER ACADEMICO

El Acto fue presidido por el Rector del Colegio y demás delegados y se hizo entrega del Diploma.

Para Constancia se firma en Cereté, Córdoba a los 11 días del mes de Diciembre de 2004


HILARIO TERCERO ALVAREZ PEREZ
C.C. No. 9.851.988 DE CARTAGENA
RECTOR


ELVIA ROSA BUELVAS TORRES
C.C. No. 9.848.105 DE CERETE
SECRETARIA



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24795 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

OMAIRA LUZ HENRÍQUEZ MORALES

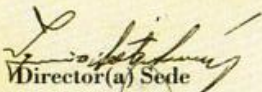
con cédula de ciudadanía No. 1.064.985.290 de Cereté

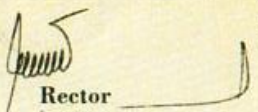
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

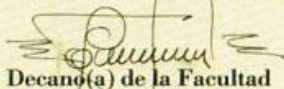
En testimonio de ello le expide el presente diploma

y se firma en Montería el día 24 de Agosto de 2012


Director(a) Sede


Rector

Glenda Patricia Lano J
Secretario(a) General


Decano(a) de la Facultad

Sonia Fadel de H
Registros y Diplomas



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Omaira Luz Henríquez Morales

C.C. n.º 1.064.985.290 de Cerezo

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 28 de Octubre de 2014 Acta 14315 Folio 1590 Libro n.º 19


Rector


Secretaria General


Director

Anotado: Registro n.º 54431 Folio 11 Libro DEES-2

Fecha: Bogotá, D.C., 29 de Octubre de 2014



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Omaira Luz Henríquez Morales

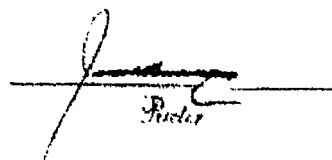
C.C. 1.061.985.290 de Cúcuta

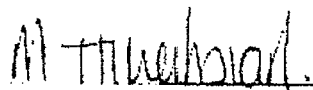
completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

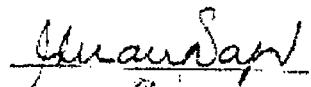
Magister en Derecho Médico

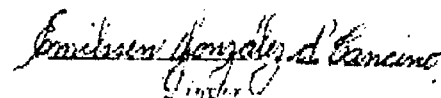
le confieren el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2020 Acta 002173 Folio 0029 Libro n.º 5.11


Rector


Secretaría General


Decano


Registrar

Actuado: Registro n.º 085600 Folio 0031 Libro 01 D.E.M. 6

Fecha: Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2020

1. CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA,

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que la señora Omaira Luz Henríquez Morales identificado con cédula de ciudadanía No. 1064985290 expedida en Cerete - Cordoba estuvo vinculada a través de contrato de prestación de servicios con esta entidad así:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato:	CD-SGOB-1150-2025
Fecha de inicio:	2025-11-12
Fecha de terminación:	2025-12-27
Valor Total Contrato	OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.250.000)
No CDP	25002689
No RP	25003018
Estado del Contrato	FINALIZADO
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.
Duración del Contrato	1 MESES Y 15 DÍAS

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo en la proyección de los requerimientos, solicitudes y peticiones que eleven los ciudadanos y entes de control relacionados con la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes en materia de Víctimas. Para evidenciar esta obligación deberá presentar copia de los elementos proyectados con el soporte de envío de la respuesta.
2. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo en la implementación del Plan de Acción Territorial (PAT) en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, haciendo seguimiento al cumplimiento de metas y actividades programadas. Para evidenciar esta obligación deberá presentar informe de los avances realizados.
3. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo en la elaboración de informes estadísticos periódicos sobre la situación de las víctimas en el municipio, incluyendo avances, dificultades y recomendaciones para mejorar los procesos de atención y reparación. Para evidenciar esta obligación deberá presentar informe de los avances realizados.
4. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo en la asistencia a las mesas de participación con el fin de elaborar Informes periódicos sobre la situación de las víctimas en el municipio de Montería, que deberán ser reportados al enlace municipal de Víctimas para los fines pertinentes. Para evidenciar esta obligación deberá presentar informe de los avances realizados.
5. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo en la recopilación, a través de las distintas entidades y secretarías del municipio de Montería, de la información requerida en las plataformas FUT / RUSICST/ SIGO-PAT, verificando que sea cargada de manera correcta y oportuna. Para evidenciar esta obligación deberá presentar archivo de los documentos cargados.
6. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo asistiendo a los comités de justicia transicional y subcomités de prevención y garantías de no repetición, de lo cual deberá hacerles seguimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes entes. Para evidenciar esta obligación deberá presentar informe de los seguimientos realizados.
7. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, y/o demás requerimientos, y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaría de Gobierno.
8. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

No tiene Modificaciones

5. FIRMAS

- Revisó: ANGELINE RICARDO ARRÁZOLA - profesional Universitario - Firmado electrónicamente 6 de ene de 2026, 10:31 a. m.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los 6 días del mes de Enero de 2026.

Certifica	MONICA PATRICIA CANTILLO GENES
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E)
Firma	 Firmado digitalmente por MONICA PATRICIA CANTILLO GENES

1. CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA,

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que la señora Omaira Luz Henríquez Morales identificado con cédula de ciudadanía No. 1064985290 expedida en Cerete - Cordoba estuvo vinculada a través de contrato de prestación de servicios con esta entidad así:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato:	CD-SGOB-628-2025
Fecha de inicio:	2025-04-22
Fecha de terminación:	2025-10-22
Valor Total Contrato	TREINTA Y TRES MILLONES PESOS (\$33.000.000)
No CDP	25001289
No RP	25001237
Estado del Contrato	FINALIZADO
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.
Duración del Contrato	6 MESES

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo en la proyección de los requerimientos, solicitudes y peticiones que eleven los ciudadanos y entes de control relacionados con la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes en materia de Víctimas. Para evidenciar esta obligación deberá presentar copia de los elementos proyectados con el soporte de envío de la respuesta.
2. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo en la implementación del Plan de Acción Territorial (PAT) en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, haciendo seguimiento al cumplimiento de metas y actividades programadas. Para evidenciar esta obligación deberá presentar informe de los avances realizados.
3. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo en la elaboración de informes estadísticos periódicos sobre la situación de las víctimas en el municipio, incluyendo avances, dificultades y recomendaciones para mejorar los procesos de atención y reparación. Para evidenciar esta obligación deberá presentar informe de los avances realizados.
4. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo en la asistencia a las mesas de participación con el fin de elaborar Informes periódicos sobre la situación de las víctimas en el municipio de Montería, que deberán ser reportados al enlace municipal de Víctimas para los fines pertinentes. Para evidenciar esta obligación deberá presentar informe de los avances realizados.
5. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo en la recopilación, a través de las distintas entidades y secretarías del municipio de Montería, de la información requerida en las plataformas FUT / RUSICST/ SIGO-PAT, verificando que sea cargada de manera correcta y oportuna. Para evidenciar esta obligación deberá presentar archivo de los documentos cargados.
6. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno, brindando apoyo asistiendo a los comités de justicia transicional y subcomités de prevención y garantías de no repetición, de lo cual deberá hacerles seguimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes entes. Para evidenciar esta obligación deberá presentar informe de los seguimientos realizados.
7. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, y/o de- más requerimientos, y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaría de Gobierno.
8. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

No tiene Modificaciones

5. FIRMAS

- Revisó: ANGELINE RICARDO ARRÁZOLA - profesional Universitario - Firmado electrónicamente 30 de oct de 2025, 05:28 p. m.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los 30 días del mes de Octubre de 2025.

Certifica	MONICA PATRICIA CANTILLO GENES
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E)
Firma	<div>  <p>Firmado digitalmente por MONICA CANTILLO</p> </div>

LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

CERTIFICA

Que la doctora **OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1064985290 T.P. 221252 del C.S.J., suscribió con la Defensoría del Pueblo, los siguientes contratos de prestación de servicios de representación judicial de Defensoría Pública, como Defensor Público, en el PROGRAMA VÍCTIMAS GENERAL en la Defensoría Regional CORDOBA.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2025-5008	2025-10-01	2026-07-31	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000
2025-1146	2025-04-05	2025-09-30	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000
2024-1649	2024-07-01	2025-03-31	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000
2022-4401	2023-01-10	2024-06-30	DEFENSOR PUBLICO	5,193,000
2019-1684	2019-06-01	2022-11-30	DEFENSOR PUBLICO	5,042,352
2018-5667	2018-12-16	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-3591	2018-10-24	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-4350	2017-08-18	2018-07-24	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

Suscribir la minuta del contrato para su perfeccionamiento y el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en la que la DEFENSORÍA haga entrega o remita la misma al CONTRATISTA. 6.1.2) Constituir y aportar a la DEFENSORÍA, la garantía respectiva con los amparos y límites exigidos para la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del mismo. 6.1.3) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas 6.1.4) Radicar mensualmente las facturas, cuentas de cobro, informes o documentos equivalentes, de acuerdo con los plazos pactados, los cuales deberán estar acompañados de los soportes exigidos por la DEFENSORÍA y que permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el respectivo pago. 6.1.5) Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables. 6.1.6) Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica

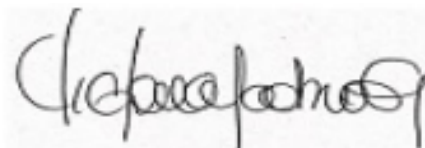
atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado. 6.1.7) Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato. 6.1.8) Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa. 6.1.9.) Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6.1.10) Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente 6.1.11) Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato. 6.1.12). Informar al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública. 6.1.13) Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes. 6.1.14) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero 6.1.15) Para garantizar la adecuada prestación del servicio, el contratista ejercerá los derechos, cumplirá con los deberes y respetará las prohibiciones consagrados en la constitución y la ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además, de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas: 6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública. 6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Asimismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. 6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente. 6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. 6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes. 6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el

coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA. 6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado. 6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo. 6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello. 6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes. 6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana. 6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. 6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley. 6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar. 6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA
Responsable Grupo de Registro y Selección de Operadores

Tramitado y proyectado por: SIVERS TORRES PEÑA - Fecha 20/11/2025

Correo sitorres@defensoria.gov.co

Revisado para firma por: VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA - Fecha 20/11/2025

Correo vmaduro@defensoria.gov.co

Dirección: calle 55 # 10 - 32

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

OFICINA DE CONTRATACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

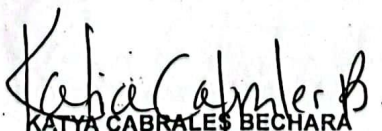
Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que la señora **OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.064.985.290 de Cerete, estuvo vinculada a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO No :	CD-OAJ-009-2022 DE FECHA DE ENERO 5 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$27.961.722)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	SIETE (7) DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	SIETE (7) DE JULIO DE 2022

Obligaciones contractuales:

1. Brindar acompañamiento jurídico en el estudio, proyección y respuesta a las peticiones y solicitudes formuladas a la Oficina Asesoría Jurídica por las distintas fiscalías, inspecciones de policía y demás entes judiciales cuando el supervisor se lo designe.
2. Proyectar actos administrativos y demás documentos que sean propios de la actividad desarrollada en la Oficina Asesoría Jurídica y bajo las instrucciones de ésta, cuando le sean asignados por el supervisor del contrato.
3. Brindar acompañamiento jurídico en el estudio, proyección y respuesta a las peticiones y solicitudes formuladas por la Oficina Asesoría Jurídica por cada una de las distintas dependencias de la Administración Municipal y demás organismos y entes de control, cuando el supervisor se lo designe.
4. Brindar apoyo en la revisión de los documentos remitidos a la Oficina Asesoría Jurídica por las distintas dependencias del Municipio para firma del señor Alcalde y que sean asignados por el supervisor del contrato.
5. Brindar apoyo a la Oficina Asesoría Jurídica en la proyección de respuestas y seguimiento aquellos requerimientos efectuados por los Jueces de Restitución de Tierras cuando sean asignados por el supervisor del contrato.
6. Brindar acompañamiento jurídico en la proyección de respuestas a Acciones de tutelas y Derechos de petición que requiera la Oficina Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería y que sean asignados por el supervisor del contrato.
7. Apoyar jurídicamente a la Oficina Asesoría Jurídica en la proyección y revisión de resoluciones, decretos, actas de liquidación de los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería y demás actos administrativos que sean competencia de la Oficina Asesoría Jurídica.
8. Brindar acompañamiento jurídico y asistir a las audiencias de conciliación programadas por la Procuraduría General de la Nación, según asignación del supervisor del contrato a quien le deberá presentar informes de las mismas.
9. Proyectar y/o revisar las decisiones que sean de competencia del Alcalde dentro de los proceso policivos regulados en la ley 1801 del 2016 o la norma que la sustituya, que se alleguen a la Oficina Asesoría Jurídica y que sean asignados por el supervisor.
10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2024.


KATYA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yanna Nader B-Prof Universitario SGM

Revisó: Angeline Ricardo A- Profesional Universitario OC

OFICINA DE CONTRATACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que la señora **OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.064.985.290 de Cerete, estuvo vinculada a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO No	CD-OAJ-005-2021 DE FECHA DE ENERO 18 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS
VALOR:	CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$51.730.700)
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DÍAS
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar acompañamiento jurídico en el estudio, proyección y respuesta a las peticiones y solicitudes formuladas a la Oficina Asesoría Jurídica por las distintas fiscalías, inspecciones de policía y demás entes judiciales cuando el supervisor se lo designe.
2. Proyectar actos administrativos y demás documentos que sean propios de la actividad desarrollada en la Oficina Asesora Jurídica y bajo las instrucciones de ésta, cuando le sean asignados por el supervisor del contrato.
3. Brindar acompañamiento jurídico en el estudio, proyección y respuesta a las peticiones y solicitudes formuladas por la Oficina Asesora Jurídica por cada una de las distintas dependencias de la Administración Municipal y demás organismos y entes de control, cuando el supervisor se lo designe.
4. Brindar apoyo en la revisión de los documentos remitidos a la Oficina Asesora Jurídica por las distintas dependencias del Municipio para firma del señor Alcalde y que sean asignados por el supervisor del contrato.
5. Brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en la proyección de respuestas y seguimiento aquellos requerimientos efectuados por los Jueces de Restitución de Tierras cuando sean asignados por el supervisor del contrato.
6. Brindar acompañamiento jurídico en la proyección en la proyección de respuestas a Acciones de tutelas y Derechos de petición que requiera la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Montería y que sean asignados por el supervisor del contrato.
7. Apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en la proyección y revisión de resoluciones, decretos, actas de liquidación de los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería y demás actos administrativos que sean competencia de la Oficina Asesora Jurídica.
8. Brindar acompañamiento jurídico y asistir a las audiencias de conciliación programadas por la Procuraduría General de la Nación, según asignación del supervisor del contrato a quien le deberá presentar informes de las mismas.
9. Proyectar y/o revisar las decisiones que sean de competencia del Alcalde dentro de los proceso policivos regulados en la ley 1801 del 2016 o la norma que la sustituya, que se alleguen a la Oficina Asesora Jurídica y que sean asignados por el supervisor.
10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2024.


KATYA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yanna Nader B- Prof Universitario SGM
Revisó. Angeline Ricardo A- Profesional Universitario OC

OFICINA DE CONTRATACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que la señora **OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.064.985.290 de Cerete, estuvo vinculada a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO No	510 DE SEPTIEMBRE 4 DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$16.764.190)
PLAZO:	TRES (3) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS
FECHA DE INICIO	CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica, en todos los procesos, procedimientos y actuaciones administrativas adelantadas, que le sean asignados por el supervisor del contrato.
2. Proyectar actos administrativos y demás documentos que sean propios de la actividad desarrollada en la Oficina Asesora Jurídica y bajo las instrucciones de ésta, cuando le sean asignados por el supervisor del contrato.
3. Brindar acompañamiento jurídico en el estudio, proyección y respuesta a las peticiones y solicitudes formuladas por la Oficina Asesora Jurídica por cada una de las distintas dependencias de la Administración Municipal y demás organismos y entes de control, cuando el supervisor se lo designe.
4. Brindar apoyo en la revisión de los documentos remitidos a la Oficina Asesora Jurídica por las distintas dependencias del Municipio para firma del señor Alcalde y que sean asignados por el supervisor del contrato.
5. Brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en la proyección de respuestas y seguimiento aquellos requerimientos efectuados por los Jueces de Restitución de Tierras cuando sean asignados por el supervisor del contrato.
6. Brindar acompañamiento jurídico en la proyección de respuestas a Acciones de tutelas y Derechos de petición que requiera la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Montería y que sean asignados por el supervisor del contrato.
7. Apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en la proyección y revisión de resoluciones, decretos, actas de liquidación de los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería y demás actos administrativos que sean competencia de la Oficina Asesora Jurídica.
8. Brindar acompañamiento jurídico y asistir a las audiencias de conciliación programadas por la Procuraduría General de la Nación, según asignación del supervisor del contrato a quien le deberá presentar informes de las mismas.
9. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2024.


KATYA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yanna Nader B-Prof Universitario SGM 

Revisó: Angeline Ricardo A- Profesional Universitario OC 



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que **OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES**, identificada con la cédula N° 1.064.985.290 de Cereté, estuvo vinculada a esta Corporación mediante el siguiente contrato de prestación de servicios en el año 2018:

AÑO 2018:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 016 - 18 SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA Y OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES.

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE PRESTE ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA PRESIDENCIA, LOS CONCEJALES, LAS COMISIONES PERMANENTES Y ACCIDENTALES Y SESIONES PLENARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA.

Funciones específicas:

- a. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.
- b. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
- c. Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.
- d. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- e. Asesorar a la Presidenta del Concejo en materia jurídica sobre el trámite que debe seguir un proyecto de Acuerdo, cualquiera que sea su origen o iniciativa.
- f. Asesorar a los honorables Concejales en materia jurídica sobre el trámite que deba surtir un proyecto de Acuerdo cualquiera que sea su origen o iniciativa, indicando si el mismo está conforme con las normas superiores tales como la Constitución Política, las leyes, los decretos nacionales, las ordenanzas y decretos departamentales.
- g. Asesorar las comisiones permanentes del Concejo Municipal en materia jurídica sobre el trámite que deba surtir un proyecto de Acuerdo cualquiera que sea su origen o iniciativa, indicando si el mismo está conforme con las normas superiores tales como la Constitución Política, las leyes, los decretos nacionales, las ordenanzas y decretos departamentales.

Un Concejo Visible, con transparencia y equidad para los monterianos

Calle 27 N° 3-16 Telefax. 7894902 email: concejodemonteria@hotmail.com. Instagram: [concejodemonteria](https://www.instagram.com/concejodemonteria)

[Web: concejodemonteria.gov.co](http://concejodemonteria.gov.co). Twitter: [@concejomonteria](https://twitter.com/concejomonteria). Facebook: [concejo de montería](https://www.facebook.com/concejo.de.monteria)



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

- h. Asesorar en materia jurídica a las comisiones accidentales y la plenaria del Concejo Municipal sobre el trámite que deba surtir un proyecto de Acuerdo cualquiera que sea su origen o iniciativa, indicando si el mismo se ajusta a la Constitución Política, las leyes, los decretos nacionales, las ordenanzas y decretos departamentales.
- i. Asesorar en materia jurídica a los funcionarios, empleados y contratistas del Concejo cuando se requiera de asesoría profesional especializada de derecho administrativo, tales como responder derechos de petición, demandas, acciones constitucionales, proyectar oficios con contenido jurídico que deban enviarse a otras autoridades u organismos públicos o privados, entre otros.
- j. Revisar los proyectos de Acuerdo que presenten a consideración del Concejo a fin de instruir a los concejales sobre la viabilidad jurídica de los mismos.
- k. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.
- l. Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
- m. Las demás que por escrito le indique el Presidente del Concejo o el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 18 DE ENERO DE 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE AGOSTO 2018

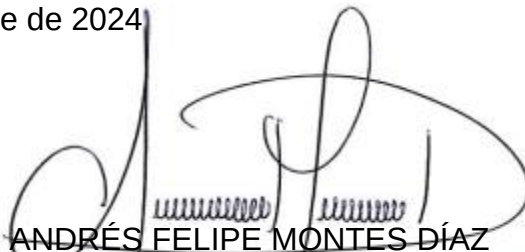
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:

SI X NO___

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

montería, 11 de septiembre de 2024



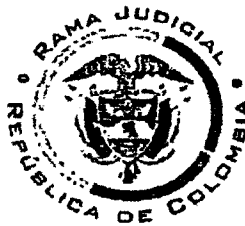
ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

Proyectó: Ramón Ruiz Berrio. Técnico administrativo

Un Concejo Visible, con transparencia y equidad para los monterianos

Calle 27 N° 3-16 Telefax. 7894902 email: concejodemonteria@hotmail.com. Instagram: [concejodemonteria](https://www.instagram.com/concejodemonteria)

Web: concejodemonteria.gov.co. Twitter; [@concejomonteria](https://twitter.com/concejomonteria). Facebook; [concejo de monteria](https://www.facebook.com/concejo.de.monteria)



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
SAHAGÚN - CÓRDOBA**

Referencia. Proceso penal seguido contra FERNEY ANTONIO OSORNO ALVAREZ y Otros, por el delito de Homicidio Agravado.
Rad N°. 23-660-31-04-001-2014-00001-00.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.

C E R T I F I C A

Que la abogada OMAIRA ENRIQUEZ MORALES, identificada con la C.C. N° 1064985290 de Cereté - Córdoba, y T.P. N° 221252, del Consejo Superior de la Judicatura, fungió como defensora de los sindicados EDWIN DARIO POLO GRANADOS, LUIS FELIPE PASTRANA BRAVO, OVER J. MADRID VASQUEZ, FERNEY ANTONIO OSORNO ÁLVAREZ Y OSCAR ANTONIO FERRARO CURA, durante el tiempo comprendido entre el 18 de junio de 2015 y el 5 de julio de 2016, dentro del proceso de la referencia, el cual cursa en este juzgado.

Se expide la presente certificación, en Sahagún - Córdoba el 4 de julio de 2017.

El secretario


ALVARO PETRO GONZALEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA PENAL MILITAR.

SECRETARIA: Montería - Córdoba; A los Veintiocho de (28) días de Junio del Dos Mil Diecisiete (2.017).

C E R T I F I C A C I Ó N

El . Suscrito Secretario de despacho del Juez Veintinueve (29) de Instrucción Penal Militar con sede en la ciudad de Montería en departamento de Córdoba; Hace constar que Doctora OMAIRA HENRÍQUEZ MORALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.064.985.290 expedida en Cerete (Córdoba) y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 221.252 del Honorable Concejo Superior de la Judicatura, a fungido como apodera judicial ante la Jurisdicción Especializada del Juzgado Veintinueve (29) de Instrucción Penal Militar, por los periodo de los años 2015, 2016 y lo transcurrido del 2017, en los Procesos Penales que a continuación se detallan:

- Sumario No. 561; Delito Homicidio; Sindicado: BANQUET MEJÍA ALBERTO.
- Sumario No. 576; Delito Homicidio; Sindicado: SÁNCHEZ ESCOBAR WILLIAM ANTONIO.

JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo".

XI Brigada del Ejército, KM. 3 vía Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.

Tel. 321 309 11 58 - E-MAIL: Juzgado29ipm@gmail.com y juez29deipm@justiciamilitar.gov.co

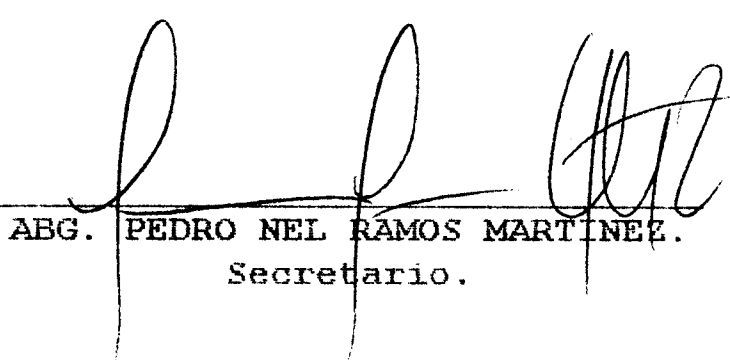


REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA PENAL MILITAR.

- Sumario No. 577; Delito Homicidio; Sindicado: SIERRA MEJÍA ALBERTO.
- Sumario No. 614; Delito Homicidio; Sindicado: JEINER SOLANO ZAMORA.
- Sumario No. 619; Delito Homicidio; Sindicados: CATANO CORREA ANDRÉS; VILLA ZAPATA HARRY DAVID; CAMARGO VILLALBA YEISON; COGOLLO ARRIETA ARLEY ENRIQUE.
- Sumario No. 775; Delito Lesiones Personales; Sindicado CUABA MENDOZA JHON JAIDER.
- Preliminar No. 412; Delito Peculado Culposos; Imputado: CARDONA CASTRILLÓN DARÍO FERNANDO.
- Preliminar No. 422; Delito Peculado; Imputado: ÁLVARO GÜILÓN TORO.

Para dar cumplimiento a lo anterior se da constancia por parte de este despacho judicial.


ABG. PEDRO NEL RAMOS MARTÍNEZ.
Secretario.

MONTERÍA, 30 DE JUNIO DE 2017

EL SUSCRITO ASISTENTE DE FISCAL DE LA FISCALIA VENTIOCHO (28) DELEGADA ANTE
LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, ADSCRITA A LA UNIDAD DE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE JUSTICIA

HACE CONSTAR:

Que la Dra. OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES identificada con cedula de ciudadanía N° 1.064.985.290 y la tarjeta profesional N° 221.252, ha realizado la labor como la defensora judicial de los señores RODIER CONTRERAS MARTINEZ y GERSON CANTILLO desde el cinco (5) de Febrero de dos mil quince (2015) hasta la fecha, correspondiente al proceso penal registrado con el radicado N° 112.319, por el delito de PECULADO POR APROPIACION.



LUIS FERNANDO PETRO BUELVAS
ASISTENTE FISCAL
UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE JUSTICIA



DEFENSORIA MILITAR

"Las Batallas Legales También las Luchamos Juntos"
NIT. 830.018.607-0

CERTIFICAMOS

La Doctora **HENRIQUEZ MORALES OMAIRA LUZ** identificada con la cedula de Ciudadanía **No. 1.064.985.290 de Cerete**, se encontraba vinculada con esta entidad y revisando nuestros archivos encontramos los siguientes actos contractuales:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	
					A PARTIR DE:	HASTA:
1	Prestación de Servicios	1148-2015	Abogada Defensora	\$ 3.700.000	01 de Enero de 2015	30 de marzo de 2015
2	Prestación de Servicios	1206-2015	Abogada Defensora	\$ 2.500.000	01 de Abril de 2015	30 de septiembre de 2015
3	Prestación de Servicios	1393-2015	Abogada Defensora	\$ 2.500.000	01 de Octubre de 2015	30 de septiembre de 2016
4	Prestación de Servicios	1691-2016	Abogada Defensora	\$ 2.500.000	01 de octubre de 2016	30 de Septiembre de 2017

Se expide la presente constancia, por solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,

GABRIEL QUÍÑONES GUZMAN

Coordinador Dpto. Recursos Humanos



Verificó Martha L. Ochoa R.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Edificio San Pedro Cra. 7 No. 14-12 Teléfono 7751357
Chinú - Córdoba

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CHINU, CORDOBA, a petición de la parte interesada

HACE CONSTAR:

Que LA DOCTORA OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.064.985.290 del cupo numérico de Cerete-Córdoba, fungió como defensora militar dentro de los siguientes procesos:

- 1.- Radicado No. 23-182-31-89-001-2011-001, procesados Walter Hernández Oviedo, Remberto José Quiroz Luna, Jesús Alberto Riascos Riascos, por el delito de HOMICIDIO Y FRAUDE PROCESAL.-
- 2.- Radicado No. 23-182-31-89-001-2013-002 procesado JOSE ALEXANDER RAMIREZ MARÍN por el delito de HOMICIDIO Y FRAUDE PROCESAL.
- 3.- Radicado No. 23-182-31-89 -001-2013-0004 procesado GIOVANNI VELEZ GARAVITO delito HOMICIDIO Y FRAUDE PROCESAL.-

Desde el día Nueve (9) de Enero 2014 hasta el Cinco (5) de Julio del año Dos Mil Dieciséis (2016).-

Para constancia se firma la presente en la ciudad de Chinú, Córdoba, a los Treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017)


INGRID JOVANNA DIAZ PINEDA
Secretaria



Montería, Octubre 14 de 2014

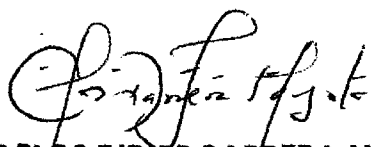
A QUIEN INTERESE:

Certifico que la señorita **OMAYRA LUZ HENRIQUEZ MORALES** con cedula de ciudadanía N° 1.064.985.290 de Montería, Córdoba, trabajó en nuestra firma desempeñando el cargo de Asesora Jurídica en los periodos comprendidos entre el 04 de Junio de 2013 al 16 de Julio de 2014 bajo una modalidad de contrato por prestación de servicios.

Cabe recalcar que durante este periodo se caracterizo por su responsabilidad y cumplimiento de las funciones y responsabilidades del cargo, mostrando una comunicación asertiva con los clientes atendidos.

Para mayor constancia se firma en Montería a los 14 días del mes de Octubre de 2014.

Cordialmente,



CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA
GERENTE
INGENIO CONSULTORES SAS
CEL 3015315844



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.064.985.290**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, Enero / 2 de 2026



Señor (a): HENRIQUEZ MORALES OMAIRA LUZ
CC. 1064985290
CL 64B 44A 14 - 0
MONTERIA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Diciembre / 19 de 2012, y su estado de afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.



SOLMEDIC INTEGRAL SAS

0623/756

DIRECCIÓN CALLE 22 NO 9 - 76

TELEFONOS: 7824997- 310 6600090- 3024529624

WWW.SOLMEDICINTEGRAL.COM

email:solmedic.integral@hotmail.com

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

Ciudad : Monteria

Fecha del certificado: 01/02/2024

Certificado para: Ingreso X Reintegro Egreso

1. Datos de identificación del aspirante o trabajador:

Nombres: OMAIRA LUZ Apellidos: HENRIQUEZ MORALES

Cédula de ciudadanía N° : 1,064,985,290

Sexo: Femenino X Masculino

Edad: 36 años

Cargo al que aspira / en el que se desempeña: CONTRATISTA

2. Concepto:

El servicio médico ocupacional con el (la) Doctor (a) MANUEL BERRIO ALVARADO, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 es:

Apto sin patología Apto con patología que no interfieren con su trabajo normal X

Apto con restricciones que limitan su trabajo normal

Aplazado No Apto

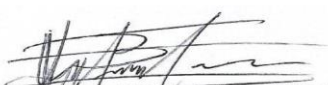
3. Recomendaciones Médicas Ocupacionales:

ESTILO DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, CUIDADOS GENERALES CONTRA COVID 19, TALES COMO: UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION, MEDIDAS GENERALES, LAVADO DE MANOS.

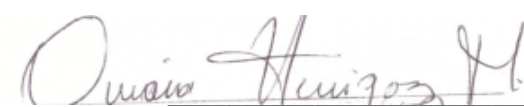
4. Restricciones Médicas Ocupacionales:

NINGUNA

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial.


Firma - Médico Ocupacional
RM 726 LSO 384




Firma del paciente

Certificación Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OMAIRA LUZ HENRRIQUE MORALES identificado(a) con CC 1064985290, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	68111851054	2020-07-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
OMAIRA	LUZ	HENRIQUEZ	MORALES

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="1064985290"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="CÓRDOBA"/>	Municipio <input type="text" value="CERETÉ"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="CÓRDOBA"/>	Municipio <input type="text" value="MONTERÍA"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="ALCALDIA DE MONTERIA"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="CÓRDOBA"/>	Municipio <input type="text" value="MONTERÍA"/>
Dirección	<input 27="" 3-61="" antonio="" calle="" de="" edificio="" la="" miranda\r\n"]"="" n="" torre="" type="text" value="[" y=""/>	
Cargo o función que cumple	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$55.306.000,00
Otros ingresos y rentas	\$66.206.000,00
TOTAL	\$121.512.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$95.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CÓRDOBA	CERETÉ	\$80.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	CÓRDOBA	CERETÉ	\$28.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CÓRDOBA	CERETÉ	\$45.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Enero de 2026



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Omaira Luz Henríquez Morales

C.C 1.064.985.290

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de octubre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 761928935000



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1064985290 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 06:36 AM



Código Verificación: **CQTBGKW1AY**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

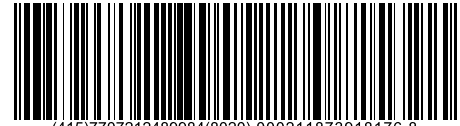
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

1. Año 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118739181768



(415)7707212489984(8020) 000211873918176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional						
1 0 6 4 9 8 5 2 9 0	1	HENRIQUEZ	MORALES	OMAIRA	LUZ	1 2						
24. Actividad económica principal	6 9 1 0	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica						
Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	418,004,000	Deudas	30	17,462,000						
Total patrimonio líquido	31	400,542,000										
Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales								
Ingresos brutos	32	55,306,000	43	66,206,000	58	0						
Devoluciones, rebajas y descuentos					74	0						
Ingresos no constitutivos de renta	33	3,625,000	44	0	59	0						
Costos y deducciones procedentes			45	36,050,000	60	0						
Renta líquida	34	51,681,000	46	30,156,000	61	0						
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0						
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	5,190,000	63	0						
Otras rentas exentas	36	21,016,000	48	0	64	0						
Total rentas exentas	37	21,016,000	49	5,190,000	65	0						
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0						
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0						
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0						
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	21,016,000	53	5,190,000	69	0						
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	24,966,000	70	0						
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0						
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0						
Renta líquida ordinaria	42	30,665,000	57	24,966,000	73	0						
Ren. líquida ced. gen.	91	81,837,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	29,695,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	52,142,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0	
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	52,142,000	Renta presuntiva	98	0	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta líquida	101	0	Rentas exentas de pensiones	102	0	
Renta líquida	103	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	104	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	105	0	Ingresos no constitutivos de renta	106	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	107	0	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	108	0	Rentas exentas de la casilla 109	109	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	110	0	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	111	0	Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	112	52,142,000	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	113	0	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	114	0	
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	115	0	Costos por ganancias ocasionales	116	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	117	0	Ganancias ocasionales gravables	118	0	
Costos por ganancias ocasionales	119	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	120	0	Saldo a pagar por impuesto	121	0	Sanciones	122	0	
Ganancias ocasionales gravables	123	0	Saldo a pagar por impuesto	124	0	Número de dependientes económicos	125	1	Adición por dependientes a la casilla 92	126	139	
Saldo a pagar por impuesto	127	0	Saldo a pagar por impuesto	128	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	129	0	Aporte voluntario	130	0	
Número de dependientes económicos	131	1	Adición por dependientes a la casilla 92	132	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	133	0	Aporte voluntario	134	0
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Saldo a pagar por impuesto	136	0	Total saldo a pagar	137	47,000	Total saldo a favor	138	137	
Número de dependientes económicos	139	1	Adición por dependientes a la casilla 92	140	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	141	0	Aporte voluntario	142	0
Saldo a pagar por impuesto	143	0	Saldo a pagar por impuesto	144	0	Total saldo a pagar	145	47,000	Total saldo a favor	146	137	
Número de dependientes económicos	147	1	Adición por dependientes a la casilla 92	148	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	149	0	Aporte voluntario	150	0
Saldo a pagar por impuesto	151	0	Saldo a pagar por impuesto	152	0	Total saldo a pagar	153	47,000	Total saldo a favor	154	137	
Número de dependientes económicos	155	1	Adición por dependientes a la casilla 92	156	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	157	0	Aporte voluntario	158	0
Saldo a pagar por impuesto	159	0	Saldo a pagar por impuesto	160	0	Total saldo a pagar	161	47,000	Total saldo a favor	162	137	
Número de dependientes económicos	163	1	Adición por dependientes a la casilla 92	164	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	165	0	Aporte voluntario	166	0
Saldo a pagar por impuesto	167	0	Saldo a pagar por impuesto	168	0	Total saldo a pagar	169	47,000	Total saldo a favor	170	137	
Número de dependientes económicos	171	1	Adición por dependientes a la casilla 92	172	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	173	0	Aporte voluntario	174	0
Saldo a pagar por impuesto	175	0	Saldo a pagar por impuesto	176	0	Total saldo a pagar	177	47,000	Total saldo a favor	178	137	
Número de dependientes económicos	179	1	Adición por dependientes a la casilla 92	180	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	181	0	Aporte voluntario	182	0
Saldo a pagar por impuesto	183	0	Saldo a pagar por impuesto	184	0	Total saldo a pagar	185	47,000	Total saldo a favor	186	137	
Número de dependientes económicos	187	1	Adición por dependientes a la casilla 92	188	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	189	0	Aporte voluntario	190	0
Saldo a pagar por impuesto	191	0	Saldo a pagar por impuesto	192	0	Total saldo a pagar	193	47,000	Total saldo a favor	194	137	
Número de dependientes económicos	195	1	Adición por dependientes a la casilla 92	196	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	197	0	Aporte voluntario	198	0
Saldo a pagar por impuesto	199	0	Saldo a pagar por impuesto	200	0	Total saldo a pagar	201	47,000	Total saldo a favor	202	137	
Número de dependientes económicos	203	1	Adición por dependientes a la casilla 92	204	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	205	0	Aporte voluntario	206	0
Saldo a pagar por impuesto	207	0	Saldo a pagar por impuesto	208	0	Total saldo a pagar	209	47,000	Total saldo a favor	210	137	
Número de dependientes económicos	211	1	Adición por dependientes a la casilla 92	212	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	213	0	Aporte voluntario	214	0
Saldo a pagar por impuesto	215	0	Saldo a pagar por impuesto	216	0	Total saldo a pagar	217	47,000	Total saldo a favor	218	137	
Número de dependientes económicos	219	1	Adición por dependientes a la casilla 92	220	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	221	0	Aporte voluntario	222	0
Saldo a pagar por impuesto	223	0	Saldo a pagar por impuesto	224	0	Total saldo a pagar	225	47,000	Total saldo a favor	226	137	
Número de dependientes económicos	227	1	Adición por dependientes a la casilla 92	228	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	229	0	Aporte voluntario	230	0
Saldo a pagar por impuesto	231	0	Saldo a pagar por impuesto	232	0	Total saldo a pagar	233	47,000	Total saldo a favor	234	137	
Número de dependientes económicos	235	1	Adición por dependientes a la casilla 92	236	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	237	0	Aporte voluntario	238	0
Saldo a pagar por impuesto	239	0	Saldo a pagar por impuesto	240	0	Total saldo a pagar	241	47,000	Total saldo a favor	242	137	
Número de dependientes económicos	243	1	Adición por dependientes a la casilla 92	244	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	245	0	Aporte voluntario	246	0
Saldo a pagar por impuesto	247	0	Saldo a pagar por impuesto	248	0	Total saldo a pagar	249	47,000	Total saldo a favor	250	137	
Número de dependientes económicos	251	1	Adición por dependientes a la casilla 92	252	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	253	0	Aporte voluntario	254	0
Saldo a pagar por impuesto	255	0	Saldo a pagar por impuesto	256	0	Total saldo a pagar	257	47,000	Total saldo a favor	258	137	
Número de dependientes económicos	259	1	Adición por dependientes a la casilla 92	260	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	261	0	Aporte voluntario	262	0
Saldo a pagar por impuesto	263	0	Saldo a pagar por impuesto	264	0	Total saldo a pagar	265	47,000	Total saldo a favor	266	137	
Número de dependientes económicos	267	1	Adición por dependientes a la casilla 92	268	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	269	0	Aporte voluntario	270	0
Saldo a pagar por impuesto	271	0	Saldo a pagar por impuesto	272	0	Total saldo a pagar	273	47,000	Total saldo a favor	274	137	
Número de dependientes económicos	275	1	Adición por dependientes a la casilla 92	276	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	277	0	Aporte voluntario	278	0
Saldo a pagar por impuesto	279	0	Saldo a pagar por impuesto	280	0	Total saldo a pagar	281	47,000	Total saldo a favor	282	137	
Número de dependientes económicos	283	1	Adición por dependientes a la casilla 92	284	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	285	0	Aporte voluntario	286	0
Saldo a pagar por impuesto	287	0	Saldo a pagar por impuesto	288	0	Total saldo a pagar	289	47,000	Total saldo a favor	290	137	
Número de dependientes económicos	291	1	Adición por dependientes a la casilla 92	292	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	293	0	Aporte voluntario	294	0
Saldo a pagar por impuesto	295	0	Saldo a pagar por impuesto	296	0	Total saldo a pagar	297	47,000	Total saldo a favor	298	137	
Número de dependientes económicos	299	1	Adición por dependientes a la casilla 92	300	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	301	0	Aporte voluntario	302	0
Saldo a pagar por impuesto	303	0	Saldo a pagar por impuesto	304	0	Total saldo a pagar	305	47,000	Total saldo a favor	306	137	
Número de dependientes económicos	307	1	Adición por dependientes a la casilla 92	308	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	309	0	Aporte voluntario	310	0
Saldo a pagar por impuesto	311	0	Saldo a pagar por impuesto	312	0	Total saldo a pagar	313	47,000	Total saldo a favor	314	137	
Número de dependientes económicos	315	1	Adición por dependientes a la casilla 92	316	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	317	0	Aporte voluntario	318	0
Saldo a pagar por impuesto	319	0	Saldo a pagar por impuesto	320	0	Total saldo a pagar	321	47,000	Total saldo a favor	322	137	
Número de dependientes económicos	323	1	Adición por dependientes a la casilla 92	324	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	325	0	Aporte voluntario	326	0
Saldo a pagar por impuesto	327	0	Saldo a pagar por impuesto	328	0	Total saldo a pagar	329	47,000	Total saldo a favor	330	137	
Número de dependientes económicos	331	1	Adición por dependientes a la casilla 92	332	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	333	0	Aporte voluntario	334	0
Saldo a pagar por impuesto	335	0	Saldo a pagar por impuesto	336	0	Total saldo a pagar	337	47,000	Total saldo a favor	338	137	
Número de dependientes económicos	339	1	Adición por dependientes a la casilla 92	340	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	341	0	Aporte voluntario	342	0
Saldo a pagar por impuesto	343	0	Saldo a pagar por impuesto	344	0	Total saldo a pagar	345	47,000	Total saldo a favor	346	137	
Número de dependientes económicos	347	1	Adición por dependientes a la casilla 92	348	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	349	0	Aporte voluntario	350	0
Saldo a pagar por impuesto	351	0	Saldo a pagar por impuesto	352	0	Total saldo a pagar	353	47,000	Total saldo a favor	354	137	
Número de dependientes económicos	355	1	Adición por dependientes a la casilla 92	356	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	357	0	Aporte voluntario	358	0
Saldo a pagar por impuesto	359	0	Saldo a pagar por impuesto	360	0	Total saldo a pagar	361	47,000	Total saldo a favor	362	137	
Número de dependientes económicos	363	1	Adición por dependientes a la casilla 92	364	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	365	0	Aporte voluntario	366	0
Saldo a pagar por impuesto	367	0	Saldo a pagar por impuesto	368	0	Total saldo a pagar	369	47,000	Total saldo a favor	370	137	
Número de dependientes económicos	371	1	Adición por dependientes a la casilla 92	372	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	373	0	Aporte voluntario	374	0
Saldo a pagar por impuesto	375	0	Saldo a pagar por impuesto	376	0	Total saldo a pagar	377	47,000	Total saldo a favor	378	137	
Número de dependientes económicos	379	1	Adición por dependientes a la casilla 92	380	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	381	0	Aporte voluntario	382	0
Saldo a pagar por impuesto	383	0	Saldo a pagar por impuesto	384	0	Total saldo a pagar	385	47,000	Total saldo a favor	386	137	
Número de dependientes económicos	387	1	Adición por dependientes a la casilla 92	388	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	389	0	Aporte voluntario	390	0
Saldo a pagar por impuesto	391	0	Saldo a pagar por impuesto	392	0	Total saldo a pagar	393	47,000	Total saldo a favor	394	137	
Número de dependientes económicos	395	1	Adición por dependientes a la casilla 92	396	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	397	0	Aporte voluntario	398	0
Saldo a pagar por impuesto	399	0	Saldo a pagar por impuesto	400	0	Total saldo a pagar	401	47,000	Total saldo a favor	402	137	
Número de dependientes económicos	403	1	Adición por dependientes a la casilla 92	404	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	405	0	Aporte voluntario	406	0
Saldo a pagar por impuesto	407	0	Saldo a pagar por impuesto	408	0	Total saldo a pagar	409	47,000	Total saldo a favor	410	137	
Número de dependientes económicos	411	1	Adición por dependientes a la casilla 92	412	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	413	0	Aporte voluntario	414	0
Saldo a pagar por impuesto	415	0	Saldo a pagar por impuesto	416	0	Total saldo a pagar	417	47,000	Total saldo a favor	418	137	
Número de dependientes económicos	419	1	Adición por dependientes a la casilla 92	420	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	421	0	Aporte voluntario	422	0
Saldo a pagar por impuesto	423	0	Saldo a pagar por impuesto	424	0	Total saldo a pagar	425	47,000	Total saldo a favor	426	137	
Número de dependientes económicos	427	1	Adición por dependientes a la casilla 92	428	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	429	0	Aporte voluntario	430	0
Saldo a pagar por impuesto	431	0	Saldo a pagar por impuesto	432	0	Total saldo a pagar	43					